

# COMPRENSIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS I Ciclo 2019-agosto

# SECCIÓN 1: FUENTES PARA EL EJERCICIO DE TRANSFERENCIA 4

Sobre la base de las fuentes que se plantean, a continuación, redacta un texto donde uses la estrategia de causalidad que responda a la siguiente controversia: ¿se debe instaurar el servicio militar en el Perú obligatoriamente?

## Fuente 1

## ¿Cómo aplicar al servicio militar voluntario y cuáles son los requisitos y beneficios?

En los últimos años, dentro del territorio peruano se ha llevado a cabo diferentes conflictos que han requerido la ayuda de los militares. Estas personas dedican su vida para proteger a los ciudadanos del Perú y los intereses del país. Por ello, como parte de la responsabilidad cívica, este servicio, en el Perú, puede realizarse de manera voluntaria, de modo que todos los años se tiene convocatorias para poder aplicar a una de sus principales divisiones: Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú o la Fuerza Aérea del Perú.

# ¿Qué es el servicio militar voluntario?

El servicio militar voluntario es un derecho y deber constitucional como peruano para formar parte de las tres divisiones de defensa: Marina de Guerra, Ejército del Perú y la Fuerza Aérea. Está amparado por la Ley 29248, según la misma página del Gobierno del Perú para cumplir así el compromiso a todas las personas que se inscriban voluntariamente a ello.

# ¿Cuáles son los requisitos para aplicar al servicio militar voluntario?

- Tener entre 18 y 30 años de edad
- Presentar DNI (Original y copia)
- Constancia de Libreta Militar o Inscripción Militar
- Primaria completa presentando una copia simple del certificado original
- Declaración jurada simple de soltería y mantenerse así hasta finalizar el Servicio Militar
- Declaración jurada simple de no presentar antecedentes policiales, judiciales ni penales
- Declaración jurada sobre la voluntad de prestar el Servicio Militar Acuartelado, respetando el reglamento y disposición de la Institución Armada al cuál postulará
- Una vez seleccionado, aprobar el examen de aptitud psicosomática

## Los beneficios

- 1. La dotación completa de prendas
- 2. Una asignación económica mensual, viáticos, seguro de vida
- 3. Asistencia médica de salud en los hospitales del Minsa y EsSalud
- 4. Instrucción militar, educación técnica productiva, ampliando sus posibilidades de inserción en el mercado laboral
- 5. Descuentos de hasta 50% en museos, eventos deportivos y culturales
- 6. Beneficios para realizar estudios superiores en universidades e institutos adheridos al Programa Beca 18 en la modalidad Fuerzas Armadas: cubre en su totalidad los gastos de estudio, así como hospedaje, pasajes y materiales de estudios que sean necesarios para el desarrollo de la carrera elegida

[Adaptado de https://trome.pe/actualidad/aplicar-servicio-militar-voluntario-son-requisitos-beneficios-ffaa-ejercito-peru-marina-guerra-peru-nnda-nnlt-105022]

## El servicio militar como elemento de socialización

El complejo proceso de socialización enmarca la vida de los individuos y los conforma a las normas sociales. Esta conformación lo es, a menudo, en su doble acepción de ajustarse o concordar con dicha normativa, pero también reducirse o sujetarse más o menos voluntariamente a ello. De hecho, es un aprendizaje de las normas de la sociedad, que se van interiorizando (Berger y Luckmann, 1983). En este sentido, hay una transmisión de generación en generación y una cierta continuidad de dicha sociedad (Durkheim, 1975; Parsons, 1982; etc.). Ahora bien, tampoco podemos argumentar que en este proceso sólo se da en una única dirección, ya que el individuo interactúa y a su vez también modifica estos modelos de sociedad (Mead, 1972; Giddens, 1991; etc.), sobre todo en nuestras sociedades modernas, donde podemos hablar incluso de socialización incompleta o imperfecta. Básicamente se suelen distinguir dos etapas en este proceso de socialización, interesándonos destacar la denominada socialización secundaria, durante la cual las instituciones sociales tienen un papel predominante y fundamental. En esta etapa el hecho de realizar el servicio militar no deja de ser un rito de institución (Bourdieu, 1982), a través del cual el Estado moldea e interviene sobre la convivencia, el habitus de los individuos. Es una acción estatal que acaba difundiendo y definiendo socialmente la adultez. La noción de normalidad impregna esta ritualización política y sociocultural en el doble sentido de frecuencia estadística y sobre todo de ajuste a la norma establecida. Todo ayuda a modelar la percepción de la gente para la que lo bueno, lo correcto, lo que se debe hacer es realizar la mili que es lo normal. Se consolida el "social control" tanto como mantenimiento de la sociedad, como en relación a los procesos de internalización de las normas sociales (Ibáñez, 1983: 110). No obstante, en muchas ocasiones, esta situación extrema del acuartelamiento, de separación del exterior (de la sociedad) no entra tanto en un proceso normal de socialización, sino que incluso lo es de resocialización. La situación crítica de aislamiento y separación forzosa que significa la entrada en una institución total, como el cuartel, y el sometimiento a una disciplina y a unas normas estrictas puede comportar una ruptura de valores y modelos de comportamiento previos y/o una inculcación más férrea de los ya iniciados. Como señala Barroso (1991: 128), los ejércitos se convierten en agentes de socialización secundaria, intentando influir sobre los jóvenes inculcándoles determinados valores sociales e institucionales (patriotismo, disciplina, compañerismo, honor, orden...) y/o anulando conductas juveniles percibidas como conflictivas respecto al sistema social. En la época histórica estudiada este proceso socializador es evidente, emergiendo el ejército como una verdadera y eficaz agencia de socialización, que no sólo forma soldados sino también -y en ocasiones principalmenteciudadanos civiles (Casanovas, 1984: 123 y ss.), como señalaba un coronel en 1907: "El paso por las filas de todo lo que el país tiene de vigoroso y joven puede utilizarse preciosamente si se continúa la obra de la familia y de la escuela, si se prepara a los mozos para las mayores pruebas del campo de batalla, para la lucha por la vida: en una palabra: la función social del oficial consiste en dar al recluta un concepto lo suficientemente amplio de sus deberes para que el mismo espíritu de solidaridad que le inspire como soldado pueda más tarde guiarle como ciudadano" (Coronel C. Banús, 1907).

La acción educadora y adoctrinadora del ejército tenia incluso el adjetivo explícito de "acción ciudadana" como refleja el título de una conferencia pronunciada por el dictador Primo de Rivera en 1927 o de su compañero, el general Villalba quien opinaba que la función educativa del ejército era clara, pues el ejército era "la escuela del deber y amor a la Patria (...) la escuela de soldados, pero, además de ciudadanos" (vid. Navajas, 1992: 3, 7 y ss). Incluso durante la República algunos dirigentes reconocían dicha función, aunque ligándola quizá a objetivos más concretos, relacionados con la alfabetización, pero no exentos de ideología militarista. Así, el propio Azaña señalaba en 1932 el papel educativo del Ejército: "(...) y como no hay que dudar del influjo que la cultura ejerce en la educación moral se comprenderá que si los regimientos proporcionan instrucción primaria a sus soldados, a la par que coadyuvan a la desaparición de la plaga del analfabetismo, lograrán formar hombres conscientes y capacitados para el cumplimiento de sus deberes militares" (Azaña -1932- cit. por García Moreno, 1988: 129). Mucho más clara es la misión encomendada por la visión regeneracionista del ejército franquista (vid Losada, 1990: 280 y ss.), que vela por la sociedad civil, para encauzarla, desde una voluntad educadora y socializadora desde el propio ejército, como agencia de socialización privilegiada: "Somos la institución mejor colocada para resolver a España urgentes problemas de educación social, de formación física y de finura espiritual... Hoy por hoy, el patriotismo, el amor al trabajo, la cultura y hasta ciertos valores religiosos llegan a los hombres de España por el Ejército

con más facilidad acaso que por sus conductores normales: familia, escuela, parroquia" (Alonso Baquer, 1956).

## La asignación de valores

El Ejército suele presentarse a sí mismo como la institución modélica, que es bastión de los valores perennes de la sociedad y depositario de lo más genuino y tradicional en ella. Estos valores que el Ejército distinguiría como propios y óptimos, habrían de ser los que imperasen en la sociedad civil; el Ejército tendría la misión de inculcarlos y/o desarrollarlos entre los jóvenes en filas (vid apartados anteriores sobre el militarismo; vid también en este sentido, Payne (1968), Seco Serrano (1984), Bañón y Olmeda (1985), Lleixà (1986), entre otros). Los valores que habría de tener la sociedad, tendrían que ser los valores y las virtudes castrenses. Este sistema de valores cuidado y protegido por el Ejército se enmarca en un orden cerrado y pulcro (Rambla, 1994: 121), donde la jerarquía, la obediencia y el amor a la patria son la culminación de dicho entramado. Ahora bien, ello no quiere decir que la tropa tenga el mismo código de valores que la institución, más bien son dos articulaciones contrapuestas (Anta, 1990: 99). De todas formas, el Ejército sustenta un código social y militar que universaliza para el resto, para todo el conjunto de la sociedad. Hay un fuerte elemento de machismo, de exacerbación de la virilidad, de la supremacía de lo masculino; no obstante, en este sentido, la mili no deja de ser una "prolongación de la escuela, de los valores machistas de la familia y de la sociedad" (Pereda, 1984: 39). Ahora bien, la propia situación de ser una institución básicamente masculina reafirma esta presentación: si los valores castrenses son los mejores, éstos son fundamentalmente masculinos (violencia, fortaleza, dureza, valentía e incluso desprecio a la muerte —caso paradigmático de los legionarios/novios de la muerte—, etc.).

## La jerarquización: obediencia y disciplina

La obediencia ciega al jefe (Lutte, 1984) y la disciplina son la piedra angular de la institución militar. La autoridad es inapelable y realmente se vive —como diría Miller (1968)— en una situación irreal, de indefensión. Ello provoca que se intente pasar el tiempo de la mejor manera posible, aceptándolo todo como un espacio y un tiempo de "limbo", hasta la liberación del licenciamiento.

De tan poco irracional que resulta dicha situación -absurda, en ocasiones- el sistema se muestra muy coherente en la formalidad, pero poco integrado. Es así que nos podemos explicar incluso, cómo en situaciones extremas, de guerra, donde la frontera entre la vida y la muerte no está muy bien resguardada, los rígidos formulismos externos dan paso a una relajación formal-gestual.

Es cierto que el código militar, en tiempo de guerra, podía castigar muy duramente (incluso quizá con la pena de muerte), diversas faltas o delitos contra esta obediencia y disciplina... contra esa jerarquización. Pero la situación extrema despoja de sentido la mera ostentación superflua, en ese teatro militar que no deja de ser "serio" (Zulaika, 1989), pues en último término amenaza con castigos ejemplares. No obstante, quisiera ahondar en esta idea de la excesiva formalidad y de la gestualización imponente en la disciplina militar: se puede observar un proceso de desplazamiento de los objetivos, donde el valor instrumental se convierte en un valor final, en sí mismo. El propio 'saludo' militar, los gestos por sí mismos —sobre todo en tiempo de paz— llegan a ser lo verdaderamente importante. Como explica Merton (1965: 206), la disciplina se convierte en un valor inmediato dentro de la organización de la vida del burócrata, llegándose a justificar por sí misma y no tanto por su consideración como medio para llegar a objetivos específicos; como se acaba dando un desplazamiento de los objetivos originarios, se culmina produciendo un formulismo y un ritualismo que produce rigideces y una adhesión puntillosa a procedimientos formalizados. En este sentido, "los galones" exteriorizan un poder coercitivo que está por encima de cualquier otro, más que la razón e incluso más que valores también importantes para el ejército, como el propio machismo (virilidad-hombría): "mandan más los galones que los cojones" (R.P. Lleida, quinto de 1953). Así mismo, se da un sistema de mandatos precisos, donde se une la técnica de la orden y la moral de la obediencia. El poder disciplinario tiene éxito porque dispone de medios a través de los que encauzar todo ello. La vigilancia jerárquica y la sanción normalizadora —castigos correctivos, principalmente, pero también premios— son medios eficaces de la jerarquía que vigila y la sanción que normaliza (Jerez Mir, 1990: 410 y ss.), engarzando las relaciones

entre el poder y el saber.

[Adaptado de https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/8197/jfmolina\_pt2.pdf?sequence=40&isAllowed=y]

## Fuente 3

# ¿Qué es la cultura de paz?

La cultura de paz se refiere a todos aquellos valores, ideas, actitudes y comportamientos que contribuyen a construir la PAZ. Una Paz que significa no sólo la erradicación de la violencia directa, como las agresiones físicas y sicológicas o los conflictos armados, sino también de la violencia estructural, expresada en las desigualdades sociales e injusticias y de la violencia cultural que está detrás de todas las violencias pretendiendo justificar la discriminación o el odio.

En noviembre de 1999, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la "Declaración y Programa de Acción por una cultura de paz de las Naciones Unidas" que nos dice: "Una cultura de paz es un conjunto de valores, ideas, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, a la dignidad del ser humano y a la naturaleza, y que ponen en primer plano los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a la democracia y a los principios de libertad, justicia, respeto, solidaridad y tolerancia".

# ¿Qué se logra promoviendo una cultura de paz?

Una cultura de Paz fortalece la cohesión social, la erradicación de la violencia y la formación del capital social que sustentan la Democracia, la Seguridad y el Desarrollo que nos permiten avanzar hacia la Paz.

# ¿Quiénes son responsables de promover una cultura de paz?

La promoción de una cultura de paz es responsabilidad de toda persona, pues la paz debe preocuparnos a todos. Sin embargo, como lo señala la Declaración y Programa de las Naciones Unidas sobre una cultura de paz, corresponde en especial a los Estados y Gobiernos de todos los países trabajar por una cultura de paz.

Se señala así

- Los gobiernos tienen una función primordial en la promoción y el fortalecimiento de una cultura de paz
- La sociedad civil ha de comprometerse plenamente en el desarrollo total de una cultura de paz.
- El papel informativo y educativo de los medios de difusión contribuye a promover una cultura de paz

## ¿Por qué promover una cultura de paz?

- La cultura de paz contribuye a promover el desarrollo integral y sostenible.
- La cultura de paz fortalece la cohesión social y la democracia.
- La cultura de paz fortalece la seguridad humana y la erradicación de la violencia.

## Agentes claves para la construcción de cultura de paz

- Las familias
- La sociedad civil
- Las instituciones religiosas
- Las empresas
- El Estado en sus tres niveles, nacional, regional y local

# La cultura de paz implica

• El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación

- El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres
- El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos
- El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información
- Vivir con libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz

[Adaptado de https://www.mimp.gob.pe/lapazesmicompromiso/cultura-de-paz.php]

## Fuente 4

## Un 25% de los soldados de EE.UU. padece enfermedades mentales

Investigaciones recientes revelaron que los soldados del Ejército estadounidense tienen tasas de enfermedades mentales más altas que la población en general. Esto se supo cuando se realizaron tres investigaciones por separado tras un brote de suicidios en el Ejército de EE.UU., de modo que usaron datos oficiales de la base STARRS, que tiene fichas de 5500 soldados estadounidenses.

Los investigadores encontraron que los militares entrevistados se habían unido al Ejército con mayores tasas de trastorno de estrés postraumático, trastorno de pánico, déficit de atención e hiperactividad que la población general, informó el diario estadounidense The Washington Times. Al respecto, aproximadamente, 1 de cada 5 soldados declaró que padecía alguna enfermedad mental común al entrar en el Ejército. Más del 8 % de los encuestados había pensado sobre el suicidio y el 1,1 % había intentado suicidarse.

Durante el servicio militar, el 25 % sufrió alguna enfermedad mental: alrededor del 5 % fue diagnosticado con depresión, otro 6 % con trastorno de ansiedad y casi el 9 % con trastorno de estrés postraumático. Además, la cantidad de soldados que habían intentado suicidarse subió del 1,1 % al 2,4 %, aunque el estudio no explicó cuál fue la causa.

[Adaptado de https://www.telesurtv.net/news/Un-25-de-los-soldados-de-EE.UU.-padece-enfermedades-mentales-20140305-0040.html]

## Fuente 5

## La batalla por los servicios de salud mental tras dejar la guerra: un problema que afecta a miles

Estrés postraumático, adicción a las drogas, esquizofrenia paranoide, depresión, delirio. Esas son algunas de las enfermedades que varios uniformados que han hecho parte del Ejército y la Policía desarrollaron tras pertenecer a esas Fuerzas Armadas. Sus casos llegaron a la Corte Constitucional porque tuvieron que poner tutelas para que se les brindara el servicio de salud que les fue negado tras su retiro.

Aunque no hay un balance sobre cuántos uniformados que sufren afectaciones a su salud psicológica acuden a tutelas para poder tener estos tratamientos, lo cierto es que el deterioro en la salud mental es un asunto que afecta a miles cada año, según las estadísticas de Sanidad Militar.

En el 2018, según el balance de Sanidad Militar, de las 383.842 personas cubiertas por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, Sanidad atendió en psicología a 99.830 personas, y determinó mantener en evaluación psicológica a 22.721, entre militares activos, retirados y por tutelas.

Y desde el 2016 Sanidad Militar inició un sistema de vigilancia de la conducta suicida. Así, en el 2017, dicen sus registros, se reportaron 60 casos de intento de suicido, y en el 2018, 34. En el 2018, Sanidad reportó 5 presuntos suicidios de los cuales 4 de los afectados trabajaban en las Fuerzas Militares.

Según cifras de la Dirección de Sanidad Naval, en el 2017 sólo en la Armada hubo 7.952 consultas de

psiquiatría, que corresponden a 2.469 pacientes. Dentro de estas consultas, dice la Armada, los casos con más registros (consultas) son la esquizofrenia paranoide (10 %), el trastorno de estrés postraumático (8 %), los trastornos de adaptación (5 %), trastornos del comportamiento por el uso de drogas (5 %), y el trastorno mixto de ansiedad y depresión (4 %).

[Adaptado de https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/las-tutelas-de-militares-y-policias-para-acceder-a-servicios-de-salud-mental-389654]

#### Fuente 6

# Los trastornos relacionados con traumas y factores de estrés en la Junta Médico Pericial Psiquiátrica de la Sanidad Militar Española

Los trastornos relacionados con traumas y factores de estrés son un grupo de trastornos en los que la exposición a un evento traumático o estresante aparece, de manera explícita, como uno de sus criterios diagnósticos. En la actualidad se entiende como estresor o factor estresante a cualquier factor que perturba el equilibrio fisiológico, cognitivo, emocional o de comportamiento normal de una persona. Un factor estresante puede ser físico, social, económico o de otra índole y puede estar asociado temporalmente (y también causalmente) con la aparición, la exacerbación o el inicio de un trastorno psiquiátrico (reactivo por tanto a dicho factor y convertido en un trastorno de este grupo). Por su parte un factor traumático es cualquier acontecimiento o evento que puede causar o implicar la amenaza de muerte, daños graves o violencia sexual a una persona, un familiar o un amigo cercano. El estrés es el patrón de reacciones/respuestas específicas y no específicas que una persona experimenta ante los estímulos (estresantes o traumáticos) que perturban su equilibrio y exceden o retan su capacidad de hacerles frente<sup>1</sup>.

Estos trastornos son extraordinariamente frecuentes. La prevalencia anual de uno de sus tipos más destacados, el trastorno por estrés postraumático (TEPT) entre los adultos de los Estados Unidos de América (EEUU), es de aproximadamente el 3,5%. En Europa, Asia, África y América latina la prevalencia de este trastorno es más baja, entre el 0,5-1%. Tanto en los EEUU como en el resto de países los índices son más altos, en buena lógica, entre los militares y otras personas cuya profesión tiene un elevado riesgo de exposición traumática (policías, personal sanitario de emergencias, bomberos y otras). La prevalencia de otro de sus tipos más importantes, el trastorno de adaptación (TAD), es mucho más alta variando las cifras obtenidas en función de la población estudiada y de los métodos de evaluación utilizados. Como ejemplo se puede citar que el porcentaje de individuos en tratamiento ambulatorio de salud mental con diagnostico principal de trastorno de adaptación oscila entre el 5 y el 20%. En el entorno de consulta psiquiátrica hospitalaria a menudo es el diagnóstico más común, con una frecuencia que llega a alcanzar cifras del 50%.

Los trastornos de esta categoría diagnóstica producen un elevado coste personal, económico y social. A nivel personal pueden producir unos niveles de malestar, sufrimiento y, en ocasiones, una serie de secuelas postraumáticas muy considerables<sup>2, 3</sup>. En lo económico, generan importantes gastos para el Estado y las Empresas en forma de bajas laborales de larga duración y pensiones anejas a la discapacidad que ocasionan. El TEPT se asocia con altos niveles de discapacidad social, ocupacional y física, así como con costes económicos considerables y altos niveles de utilización de los servicios médicos. Desde el punto de vista social suscitan una gran preocupación, de tal manera que el mundo occidental se ha ido sensibilizando progresivamente y en las últimas décadas debido a su impacto, especialmente tras los desgraciados acontecimientos del 11-S y del 11-M. Sus implicaciones a nivel personal, económico y social han dado lugar, en los países desarrollados en donde se producen con creciente virulencia, a plantear reiteradamente la necesidad de aplicar medidas efectivas para reducir su incidencia y paliar sus consecuencias<sup>4</sup>.

Los Trastornos psiquiátricos relacionados con traumas y factores de estrés destacan por su importancia en el campo pericial, donde tienen un interés médico legal de primera magnitud<sup>5</sup>, generando cada vez más frecuentes y complejas demandas dentro de lo que se ha denominado la "*cultura del resarcimiento*" propia de los países desarrollados de finales del siglo XX y principios del XXI. El aumento de la frecuencia de estas demandas se viene observando en la práctica pericial diaria dentro de las Fuerzas Armadas (FAS) Españolas y de las Fuerzas y de los Cuerpos de Seguridad del Estado de naturaleza militar (Guardia Civil -GC-), al amparo de una legislación que pretende compensar adecuadamente las posibles alteraciones físicas y/o

psíquicas que haya sufrido cualquiera de sus miembros durante el servicio. Por otra parte, la valoración pericial del daño psíquico presuntamente relacionado con un factor estresante o traumático (relación de causalidad), es un proceso complicado, no exento de posibles intentos de distorsión en función de diversos intereses<sup>6, 7</sup>. Además tiene unas enormes repercusiones en prácticamente todas las ramas del derecho (penal, civil, laboral, militar y otras).

A nivel militar este grupo de trastornos han supuesto uno de los principales desafíos para la Medicina Militar de todos los países del mundo y en todos los momentos históricos. Para la Psiquiatría Militar Española han sido un motivo de preocupación singular y constante a lo largo de sus, recientemente cumplidos, cien años de historia. En el medio militar estos trastornos médico-psiquiátricos son muy importantes y resultan del mayor interés por su frecuencia, por las especiales características en que realizan sus actividades los Ejércitos y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de naturaleza militar y por los problemas derivados de su prevención, asistencia y valoración pericial. Desde hace algunos años en varios de los países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), especialmente en EEUU y en Gran Bretaña, se viene señalando y estudiando la importancia del seguimiento de sus secuelas<sup>8</sup>.

Su nosología ha sido motivo de gran controversia. Desde la publicación de la más reciente clasificación de los trastornos psiquiátricos (La quinta edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales -DSM-5- de la Asociación de Psiquiatría Americana -American Psychiatric Association, APA-) en Mayo de 2013, gozan ya de un apartado propio y específico en las dos clasificaciones de los trastornos mentales de referencia internacional. En el comentado DSM-5 acaban de ser "desgajados" definitivamente de los trastornos de ansiedad y se han reafirmado como uno de los grandes grupos de trastornos psiquiátricos. Por su parte en la décima edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) de 1992<sup>9</sup>, forman un grupo aparte desde el año de su publicación; las denominadas reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación. Fuera de estas últimas, en el apartado de trastornos de la personalidad, la CIE-10 (no el DSM-5), reconoce la existencia de las llamadas transformaciones persistentes de la personalidad tras experiencia catastrófica (TPP) en las que las secuelas de una experiencia devastadora se manifiestan incluso décadas después de la exposición y, aun habiendo sido precedido en muchos casos de un TEPT. En ellas el evento debe ser tan extremo como para que no se requiera tener en cuenta la vulnerabilidad personal para explicar el profundo efecto sobre la personalidad.

[Adaptado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1887-85712016000200007]

# Fuente 7

## **Indisciplina social**

https://www.ecured.cu/Indisciplina\_social

# Fuente 8

# Servicio militar obligatorio y crimen en Argentina

https://www.povertyactionlab.org/es/evaluation/servicio-militar-obligatorio-y-crimen-en-argentina

## Fuente 9

# Efectos del servicio militar obligatorio

https://semanaeconomica.com/article/economia/118384-efectos-del-servicio-militar-obligatorio/

# SECCIÓN 2: FUENTES PARA LA PRÁCTICA CALIFICADA 2 (PC2)

Lee las siguientes fuentes que te servirán como insumo para el desarrollo de la Práctica Calificada 2, que se vincula con **el cumplimiento de servicio de los militares en las calles del Perú contra la delincuencia.** Asimismo, recuerda que debes buscar información adicional que te permita aplicar las estrategias de causalidad y definición.

#### Fuente 1

## ¿Cómo enfrentar la inseguridad ciudadana en el Perú?

Uno de los problemas que afrontan las organizaciones en el mundo es la creciente inseguridad ciudadana, que afecta al sector privado, al generarles sobrecostos en cuanto al cuidado de locales, de recursos materiales, de recursos humanos, de medios informáticos, entre otros. La inseguridad ciudadana también influye negativamente en los clientes al mantenerlos en evidente temor de ser asaltados, secuestrados o intimidados. Veamos cómo deberíamos enfrentar este flagelo en el Perú.

Las estadísticas afirman que el Perú no es ajeno a este problema. Por consiguiente, la lucha contra la inseguridad ciudadana, en nuestro país, es una tarea fundamental del Estado, no solo para cumplir con su deber constitucional de mantener y salvaguardar el orden interno, sino también para crear un clima de confianza en la población y así evitar la desconfianza y fuga de inversionistas. Debemos entender que la lucha contra la inseguridad ciudadana parte por contar con una buena legislación, disponer de una policía altamente preparada, un *serenazgo* formalizado, un sistema de vigilancia tecnológica masificado y un Poder Judicial libre de corrupción. Asimismo, se debe combatir la informalidad, batallar contra los focos de corrupción, controlar la provisión de armas de fuego a los delincuentes, sancionándolos ejemplarmente.

En tal sentido, con una estrategia adecuada para enfrentar a los delincuentes, podremos disminuir los índices de criminalidad en nuestro país. Con ello daremos tranquilidad a la población y generaremos confianza en los inversionistas que brindarán más posibilidades laborales y mejorará el nivel de vida de nuestra ciudadanía.

[Recuperado y adecuado de http://elmontonero.pe/columnas/como-enfrentar-la-inseguridad-ciudadana-en-el-peru]

### Fuente 2

## La delincuencia en el Perú

La delincuencia ha aumentado en el Perú. Este hecho se refleja en las recientes encuestas sobre lo que más teme la ciudadanía. Los encuestados expresan que la inseguridad ciudadana es el principal problema del país. La población se siente insegura no solo en la calle, sino aun cuando están en su casa y en su negocio. Ni siquiera los bancos, que manejan un conjunto de medidas de seguridad coordinadas con la policía se encuentran seguros. Igual suerte sucede con los restaurantes, casinos, hoteles, centros comerciales, etc. que están expuestos al asalto.

Los delincuentes actúan en bandas organizadas y se especializan. Por ejemplo, los llamados 'marcas' escogen sus víctimas entre la gente que realiza operaciones bancarias. Los extorsionadores hacen lo propio y también actúan contra los sindicatos de trabajadores. Los elementos más peligrosos son los sicarios, quienes asesinan por encargo, motivados por el afán de lucro. Incluso muchos menores de edad han sido utilizados como sicarios. Esto hace que los dueños de los diversos negocios inviertan grandes sumas de dinero en seguridad para no ser víctimas de los delincuentes. Ello repercute negativamente en la economía nacional. ¿Qué debe hacerse para luchar contra esta plaga que azota a todo el país? Mejorar la remuneración de los policías, aumentar efectivos, proporcionarles entrenamiento. Moralizar y agilizar el Poder Judicial, elevar el nivel de la educación y crear fuentes de trabajos bien remunerados.

[Recuperado y adecuado de https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/delincuencia-peru-francisco-miro- quesada-cantuarias-301168]

## Sin ningún parámetro (Jaime Reyes, Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio del Interior)

Según la Constitución Política de 1993, las Fuerzas Armadas (FF.AA) tienen como finalidad garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial del país. En cambio, la Policía Nacional del Perú (PNP) tiene por objetivo garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras. En ese sentido, la Ley N.º 28222 y su reglamento permiten a la autoridad política o policial solicitar la intervención de las Fuerzas Armadas cuando se sobrepase la capacidad operativa de la PNP, ocurran actos de terrorismo o de violencia con armamentos de guerra o artefactos explosivos, como atentados y ataques armados a entidades públicas o privadas o servicios públicos.

Asimismo, el Decreto Legislativo N.º 1095 establece que, en casos constitucionalmente justificados, para salvaguardar el control del orden interno, la PNP puede contar con el apoyo de las Fuerzas Armadas (FF.AA.). La propia norma dispone que estas no están autorizadas a efectuar patrullajes o detenciones, pues la policía debe concentrarse tanto en el control del orden público como en la interacción con la población. Además, es importante mencionar las diferencias que existen en la instrucción que se les brinda a los integrantes de ambas instituciones. La preparación de un oficial de la Policía Nacional es de cuatro semestres de formación general y seis de especialización; en tanto que la de los suboficiales es de dos y cuatro semestres. Por otro lado, en las FF. AA., exceptuando a los oficiales y suboficiales que tienen formación profesional, la instrucción de un efectivo del servicio militar voluntario tiene una duración de tres a cuatro meses, y no incluye orientación en materia de orden interno y seguridad ciudadana. Por su parte, en el servicio militar se entrenan en el uso de armamento de guerra, cuyo empleo en el ámbito urbano para reducir la delincuencia junto a los diferentes serenazgos podría ocasionar mayores daños colaterales. Esta realidad nos permite explicar que sus funciones no coinciden con aquellas otorgadas a la PNP en materia de seguridad ciudadana. Sobre lo anterior, la labor policial se ve respaldada por el trabajo con el serenazgo en cada municipio.

[Extraído de https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/debate-fuerzas-armadas-deben-patrullar-ciudad-371562]

#### Fuente 4

## Inseguridad ciudadana: militares a las calles

A diario los peruanos sufrimos las consecuencias de una inseguridad ciudadana que va en aumento y que pareciera nadie puede detenerlo y podemos convertirnos en víctimas en cualquier parte y momento. Hoy la delincuencia lo sorprende mientras maneja, cuando viaja en bus y hasta cuándo va a comer con su familia. Los ladrones aparecen con armas cortas y hasta con armas de guerra.

Una encuesta de Ipsos realizada en junio pasado reveló que el 87% de los peruanos cree que los militares deben salir a patrullar las calles y combatir a la delincuencia que nos aqueja. Este es un clamor popular que se mantiene y que ha sido respaldado por las autoridades, por muchos políticos e incluso por expresidentes de la República. Ellos manifiestan que defenderse de la delincuencia, luchar contra esta lacra social con el respaldo del Ejército es constitucional, es legal, es beneficioso y hay antecedentes positivos.

En el año 2003 durante el gobierno del expresidente Alejandro Toledo, el Ejército apoyó a la Policía en el control de unas protestas estudiantiles en la Universidad del Altiplano en Puno socavando la protesta. La última vez que vimos a los soldados que controlaban el orden interno en Lima fue en el año de 1992, el año del autogolpe del expresidente Fujimori. En el periodo de la subversión salieron también a las calles para combatir al terrorismo y ¿Por qué no pueden hacerlo ahora para poner freno a la delincuencia? [Recuperado y adecuado de https://www.americatv.com.pe/cuarto-poder/reportaje/militares-calles-noticia-33864]

# Ejército deja de patrullar las calles de Guatemala después de 18 años

Los soldados del Ejército se retiraron desde este sábado de las calles de Guatemala, tras 18 años de apoyar a la Policía Civil en el combate de la criminalidad. "Este sábado es el último día que el Ejército presta apoyo a la Policía; a partir del domingo, ellos tienen que reconcentrarse en sus cuarteles", dijo a la Agencia de noticias AFP un funcionario del ministerio de Gobernación. En las tareas de seguridad, el Ejército aportó unos 4.200 soldados, que desde el año pasado comenzaron un retiro gradual. En la actualidad solo unos 2.000 apoyaban en esa labor, detalló.

El Ejército daba acompañamiento a la Policía en cinco de los 22 departamentos (provincias) del país y en los que había una mayor incidencia criminal, incluso en su capital la Ciudad de Guatemala. Por otro lado, el portavoz del Ministerio de Defensa, el coronel Óscar Pérez, aseguró el sábado a la Agencia Guatemalteca de Noticias (AGN) que desde el Consejo Nacional de Seguridad se determinó que el ministerio de Gobernación y la Policía ya adquirieron las capacidades para encargarse de la seguridad. Por esa razón, ahora el Ejército se encargará de resguardar sus deberes constitucionales: las fronteras, el patrimonio cultural y natural del país, así como luchar en esas zonas contra el narcotráfico, tráfico de personas, tráfico ilegal de armas y contrabando.

La medida de pedir apoyo al Ejército había sido tomada en el año 2000, durante el gobierno del entonces presidente Alfonso Portillo, quien la justificó, porque cada año se cometían más de 6.000 muertes violentas, una cifra que se redujo a 4.500 el año pasado.

[Recuperado y adecuado de https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/ejercito-deja-patrullar-calles-guatemala-despues-18-anos- noticia-508608]

#### Fuente 6

## El ejército en la calle: solución o riesgo

El general Cienfuegos se dirigió al gobierno federal para decirle: "El ejército no está preparado para enfrentarse a delincuentes en el fuero civil". El tema no es menor y el general lo sabe; por eso, en el fondo, la solución que plantea el militar citado es razonable: o el ejército se va a su cuartel o se le asigna una ley que le permita hacer lo que sabe. Si no, los miembros del ejército estarán perseguidos, denunciados y enjuiciados en los fueros judiciales por parte de los defensores de los derechos humanos.

Sin embargo, en el poder civil, se viene discutiendo la ley de seguridad interior para el país. Asunto con el que no se está de acuerdo y los argumentos son los siguientes:

- 1. Todo el mundo reconoce que la presencia de las fuerzas armadas debe ser excepcional; así se planteó en principio. No obstante, el ejército tiene ya una década haciendo labores de seguridad pública en el país. Una ley de seguridad interior con la presencia del ejército en las calles, la volverá permanente y sería muy peligroso.
- 2. Si bien el problema de la debilidad del estado de derecho en México es generalizado, la situación de violencia extrema que justifica una medida excepcional como la de tener al ejército en la calle, se ciñe solo a algunas regiones del país. La ley tendría, en cambio, efectos generales y vigencia en todo el país, y ello sería inviable e inconstitucional; el ejército no está preparado para ello.
- 3. La poca evidencia empírica que existe señala que con la presencia del Ejército en las calles se ha incrementado la violencia; no ha disminuido el narcotráfico, los homicidios, las detenciones arbitrarias, el desplazamiento forzado, ni la tortura.
- 4. Lo que las iniciativas que al respecto se han presentado denominan "seguridad interior" corresponden al ámbito de la seguridad pública; se trata de delincuencia y es asunto del poder civil que las instituciones del

poder civil no hayan logrado prepararse para enfrentar el fenómeno de la delincuencia organizada, por incapacidad. Corrupción y otros factores negativos, no se resuelve con una ley de seguridad interior, menos aun con una medida represiva militarizada, que hasta puede fortalecerlo.

5. Cualquier intento por crear una norma que involucre a las fuerzas armadas en asunto de seguridad ciudadana es intento. Lo es porque no tiene asidero constitucional y lo es porque contraviene el marco constitucional de derechos humanos.

No es pertinente que ni el Gobierno federal ni los legisladores que han impulsado la iniciativa legislativa que están en discusión, ignoren estos argumentos y desconozcan los acápites de la Constitución. Si no quieren resarcir desacertadamente lo que descuidaron por muchos años, no es acertado que el ejército esté en la calle porque reiteramos que eso es inconstitucional, y es un riesgo para la seguridad ciudadana.

[Recuperado y adaptado de https://www.animalpolitico.com/blogueros-phronesis/2017/02/21/ejercito-la-calle-solucion-riesgo/]

#### Fuente 7

## Contradicciones en la seguridad ciudadana: un policía cuida a 2.585 en Ate; y, otro a solo 214, en San Isidro

IDL señala que hay una inadecuada distribución de los efectivos en el país. En el informe se indica que en Lima un solo agente resguarda a 942 ciudadanos cuando el estándar internacional precisa que un PNP debe cuidar a 250 personas.

Ate-Vitarte es un distrito lleno de asentamientos humanos e industrias, la puerta de conexión de la capital con el centro del país. Como el resto de los distritos de Lima enfrenta una lamentable realidad: los robos callejeros, las pandillas y la inseguridad, sobre todo en horas de la noche.

Una explicación para este problema social, según el Instituto de Defensa Legal, IDL, es la deficiente presencia policial por una inadecuada distribución del personal. En este distrito, para combatir la delincuencia se cuenta con un policía para cada 2.585 ciudadanos, algo similar ocurre en Santa Anita, donde un agente cuida a 2.512 personas. Distinta realidad, viven distritos más pequeños, con menor cantidad de población, pero con mayor recaudación financiera, como por ejemplo San Isidro, que cuenta con un policía para 214 ciudadanos.

"En Lima tenemos alrededor de 10.133 efectivos policiales, pero la manera en que están distribuidos estos efectivos es bastante desigual. Distritos como Ate, San Martín de Porres o San Juan de Lurigancho, que son muy grandes y a la vez tienen una incidencia delictiva muy alta, tienen menor número de policías. Hay que recordar que en Lima hay aproximadamente un policía por cada 942 ciudadanos, muy distante del estándar internacional. ¿Miren la diferencia!", comenta César Bazán, abogado del Instituto de Defensa Legal (IDL). Este especialista en temas de seguridad ciudadana indica que la misma desigualdad ocurre en el interior del país.

### Cambiarán criterios

"El ministro del Interior, ahora está fijando nuevos criterios, para la distribución equitativa de efectivos policiales. Una primera muestra la realizó la semana pasada, al reorganizar el personal, donde el 80 % de policías han sido rotados", agregó Bazán.

Según la encuesta 'Lima Cómo Vamos', del 2012, el robo callejero es el problema que más aqueja a la población (40,9 %), le siguen el tráfico de drogas (19,1 %), el pandillaje (18,1%), los robos de viviendas (11,7 %), el alcoholismo (3,5 %), etc.

Por ello, para combatir estos problemas el actual ministro del Interior anunció que ingresarán al patrullaje mil policías y cerca de 400 patrulleros nuevos. Ellos combatirán la delincuencia en Lima, a raíz de la ola de

violencia criminal desatada en los últimos días, aunque eso no será suficiente sino se les provee de equipos tecnológicos a los policías

#### Debilidades en la PNP

"Hay que destacar que se está enfrentando a la delincuencia con estas últimas medidas, pero sabemos que los actuales efectivos laboran con equipos e infraestructura deficiente", afirmó Castañeda.

El último censo de comisarías realizado por el INEI reveló que el 84,25 % (1177) de comisarías no ejecutaron acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en su infraestructura. Además, que el sistema de comunicaciones en algunas dependencias es deficiente: el 24,9 % (348) de comisarías no cuentan con algún equipo de comunicación y solo el 24,1 % (337) posee al menos una radio fija y operativa. "Para combatir la inseguridad se necesitan equipos y un personal policial incentivado", manifestó Castañeda.

[Recuperado y adaptado de https://larepublica.pe/politica/694588-contradicciones-en-la-seguridad-ciudadana-un-policia-cuida-a-2585-en-ate-y-otro-a-solo-214-en-san-isidro]

## **Fuente 8**

## ¿Pueden los militares patrullar las calles?

Los alcaldes distritales de San Juan de Lurigancho y San Juan de Miraflores, Juan Navarro y Javier Altamirano, vienen exigiendo que las Fuerzas Armadas patrullen las calles de sus distritos y se les permita imponer un toque de queda, como medida disuasiva ante el alza en el crimen y la sensación de inseguridad ciudadana. Según estos alcaldes, la mayoría de sus vecinos se encuentra a favor de esta medida y han empezado a recolectar firmas para poder presentar una iniciativa legislativa. El objetivo es reformar el Decreto Legislativo 1095 —que regula la participación de las Fuerzas Armadas en el mantenimiento del orden interno- a fin de permitir esta especial forma de patrullaje militarizado.

La intervención de las Fuerzas Armadas en el mantenimiento del orden interno es un tema que debe manejarse con suma cautela y suspicacia, pues el Ejército y la Policía —por definición- tienen mandatos constitucionales diferentes y objetivos distintos. Así, mientras la Policía debe mantener el orden en tiempo de paz, aplicando el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; las Fuerzas Armadas son entrenadas para derrotar a un enemigo en el marco de un conflicto armado. Los delincuentes son pasibles de ser atacadas con fuerza letal y sin previo aviso por nuestros soldados mientras dure su participación en las hostilidades. En cambio, en tiempo de paz, los policías deben identificarse como tales y advertir su intención de abrir fuego antes de usar sus armas. Éstas "se utilizarán solamente en defensa propia o en defensa de otros en caso de amenaza inminente de muerte o de lesiones graves", admitiéndose solo algunas excepciones para evitar delitos o impedir la fuga de un delincuente y sólo cuando las medidas menos extremas resulten insuficientes. Es decir, un soldado en tiempo de guerra puede disparar primero y hacer preguntas después; y un policía en tiempo de paz, no. Es en base a estas reglas fundamentales que ambos cuerpos entrenan a sus efectivos.

Es precisamente por los objetivos tan diversos que persigue cada una de estas instituciones que el uso de la Fuerza Armada para fines policiales es algo que el Derecho y nuestra Constitución buscan restringir al máximo posible. Así, el art. 165 de la Constitución reserva para la Fuerza Armada el fin primordial de "garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República", admitiendo su participación en el control del orden interno solo excepcionalmente. Este estado de excepción, llamado "Estado de Emergencia", se regula en el art. 137 y requiere de la existencia de una "perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación". En tales circunstancias, el Presidente puede decretar que las Fuerzas Armadas asuman el control del orden interno por hasta 60 días prorrogables.

El Tribunal Constitucional, en la Sentencia No. 002-2008-AI/TC, dispuso que, las Fuerzas Armadas puedan apoyar a la Policía Nacional en el mantenimiento del orden interno", pero única y exclusivamente en situaciones de narcotráfico, terrorismo y la protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país, tales como puertos, aeropuertos y centrales hidroeléctricas, entre otras.

Si bien, nuestro Ejército sí recibe entrenamiento en materia de Derechos Humanos, ninguna reforma ni ningún programa de entrenamiento debería ir tan lejos como para permitir que un alcalde distrital pueda solicitar la intervención de las Fuerzas Armadas en las labores policiales en su distrito. Una propuesta de este tipo solo logrará normalizar y masificar una situación que según nuestra Constitución solo debe ser excepcional. Los pandilleros y los *pirañitas*, por más peligrosos que sean, no cumplen con este estándar de enemigos que hacen peligrar la estabilidad nacional; por lo que la propuesta de los alcaldes Navarro y Altamirano, es, sin lugar a duda, una propuesta peligrosa, ridícula e inconstitucional.

[Recuperado y adaptado de https://www.enfoquederecho.com/2015/06/19/pueden-los-militares-patrullar-las-calles/]

## Fuente 9

# Inseguridad ciudadana: 74 % de peruanos apoya que militares salgan a las calles

Inseguridad ciudadana: el 74 % de peruanos apoya que militares luchen contra delincuencia. En estas últimas semanas uno de los temas de debate fue que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional en su deber de patrullar las calles y luchar contra la inseguridad ciudadana. Al parecer, la propuesta de varios líderes políticos y alcaldes de Lima ha tenido gran acogida entre la ciudadanía. Así lo demuestra la encuesta realizada por Pulso Perú en la cual un 74 % de la población respalda esta idea.

Mientras tanto, como medida para luchar contra la delincuencia, el 68 % de peruanos está de acuerdo en que las empresas estén obligadas a colocar cámaras de seguridad 'estandarizadas'.

[Recuperado y adaptado de https://peru21.pe/lima/inseguridad-ciudadana-74-peruanos-apoya-militares-salgan-calles-200034]

### Fuente 10

# Alerta sobre efectos negativos del prolongado patrullaje militar

La permanencia por tiempo indefinido del patrullaje militar tendría efectos adversos sobre los cuerpos castrenses, afirmó este domingo el exministro de las Fuerzas Armadas, José Miguel Soto Jiménez. Es decir, para el exmilitar, si bien la presencia de efectivos en las calles ha dejado resultados positivos con la disminución de los hechos delincuenciales, a largo plazo sería distinto.

Explicó que la presencia de los guardias en las calles tiene la finalidad de prevenir, y más que todo disuadir, pero que no le hace bien a las Fuerzas Armadas ni a la ciudadanía, que los delincuentes se acostumbren a este tipo de vigilancia. Además de esto, hay que sumar el alto costo que representa el mantenimiento de miles de hombres en labores de patrullaje diariamente.

Sobre el problema de la inseguridad ciudadana, el jefe militar piensa que hasta que no se logre revertir el hecho de que más de 6.000.000 de personas viven en estado de pobreza, "por más vigilancia policiaco-militar que se establezca persistirán los niveles delictivos".

 $[Extra\'ido de http://www.7dias.com.do/el-pais/2013/07/14/i144219\_alerta-sobre-efectos-negativos-del-prolongado-patrullaje-militar.html \#.W-sTGDfNt1s]$ 

## Fuente 11

## Los efectos de la militarización de la seguridad pública: muerte y violencia en México

La militarización de la seguridad pública ha tenido como consecuencia un deterioro alarmante en materia de derechos humanos, lo que ha aumentado los casos de ejecuciones extrajudiciales, tortura y desapariciones forzadas. A la fecha, se estima que más de 80.000 personas han sido asesinadas en hechos relacionados con la guerra contra las drogas, más de 25.000 personas permanecen desaparecidas y se ha registrado un aumento superior al 500 % en los casos de tortura.

La utilización de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública ha permitido usar la fuerza letal de forma indiscriminada, de modo que con ello ha privado la vida a personas no armadas en acciones en contra de la delincuencia organizada. En ese sentido, el aumento exponencial en la tasa nacional de homicidios registrada desde que se inició la encrucijada contra la delincuencia organizada ha roto con la tendencia de casi 20 años en los que ese indicador había disminuido sistemáticamente cada año hasta un mínimo histórico de alrededor de 8 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2007, de manera que se elevó a 24 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2011.

Sin embargo, las autoridades han justificado el uso excesivo de la fuerza como necesario para combatir el crimen organizado, a pesar de que ello ha provocado la muerte de miles de personas inocentes. Y más aún, se ha privilegiado desde las más altas esferas de poder la impunidad, lo cual impide la reforma a la jurisdicción militar y la sanción de los responsables. Más aún, autoridades de los distintos niveles de Gobierno han buscado ignorar y esconder este tipo de crímenes, incluso atreviéndose a llamarles "daños colaterales", de tal forma que altera las escenas del crimen e incrimina sin prueba alguna tanto a las víctimas como a sus familiares que buscan esclarecer los hechos y redignificar su memoria.

La estrategia de combate a la delincuencia organizada en México emprendida desde 2006 ha privilegiado un enfoque bélico basado en las premisas de la seguridad nacional por encima de los principios de seguridad ciudadana, lo que ha generado dolor y sufrimiento entre la población. Se debe, por ello, dar un nuevo rumbo a las políticas de seguridad que incorporen estándares internacionales y respeten de forma irrestricta los derechos humanos.

[Extraído de https://www.huffingtonpost.com/daniel-joloy/los-efectos-de-la-militar\_b\_3142386.html]

## Fuente 12

# La militarización de la seguridad pública y su impacto en los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad

En México, la militarización de la seguridad, debido en gran medida a una mayor presencia de grupos del crimen organizado (entre los que destaca el narcotráfico), ha generado un contexto complejo y adverso para ejercer, defender y exigir los derechos humanos, que afecta a toda la población y en especial a los grupos de población en situación de vulnerabilidad.

A finales de 2006, el Gobierno federal diseñó una estrategia de combate a la delincuencia basada en la militarización de la seguridad pública, sin atender a las causas sociales que de fondo han dado origen al aumento de la criminalidad y de la delincuencia. Tal decisión ha sido muy cuestionada por distintos sectores de la sociedad, particularmente por las organizaciones civiles de defensa y promoción de los derechos humanos, debido a que lejos de disminuir la espiral de violencia, esta se ha incrementado de forma alarmante. Aunque en los últimos cuatro años 50.000 soldados han sido desplegados como parte de las fuerzas antidrogas, al primer trimestre de 2011 se han contabilizado cerca de 40.0000 asesinatos de personas a causa de la violencia relacionada con el narcotráfico y el crimen organizado.

Las Fuerzas Armadas han asumido tareas de seguridad que van más allá del apoyo a las autoridades civiles y la Policía: patrullan las calles, instalan retenes y controles de revisión; desmantelan centros de distribución de drogas y, realizan arrestos y cateos. En algunos casos, son nombrados titulares de las secretarías de Seguridad Pública o de las diferentes corporaciones policíacas. Esto se produce a pesar de que se ha insistido de manera reiterada que la tarea del Ejército es defender al país ante amenazas externas, preservar la soberanía y actuar en tiempo de guerra; la seguridad pública tiene otra naturaleza y es una labor de fuerzas civiles.

La presencia del Ejército en las calles ha incrementado el número de violaciones a los derechos humanos. De 2006 a 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió más de 40 recomendaciones que, de acuerdo con sus investigaciones, confirman violaciones a derechos humanos cometidas por el Ejército.

La CNDH informó a principios de 2011 que había recibido cerca de 1500 quejas por violaciones a derechos humanos de civiles contra la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), 500 contra la Marina y mil contra la Policía Federal Preventiva. Las quejas contra estas instituciones militares y de seguridad han aumentado entre 10 y 15 % en los últimos tres años.

Desde la perspectiva de algunas autoridades militares, los migrantes ponen en peligro la seguridad nacional al ser personas que se internan sin documentos al país. Esto las coloca bajo sospecha y son detenidas arbitrariamente, despojadas de sus pertenencias, extorsionadas, maltratadas físicamente, discriminadas y en muchas ocasiones sometidas a abusos físicos y sexuales. En la frontera sur, en entidades como Chiapas, organizaciones civiles han observado el incremento de violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes cometidas no solo por delincuentes, sino por autoridades migratorias y miembros del Ejército que se coluden con redes de trata de personas y traficantes.

Desde hace varias décadas existen zonas del país militarizadas. Estas regiones tienen, entre otros, dos aspectos en común: la riqueza de sus recursos naturales y la presencia de pueblos y comunidades indígenas. Estos pueblos son amenazados u hostigados debido a que defienden su tierra y la riqueza natural que allí se encuentra. Organizaciones civiles establecidas en los estados de Guerrero y Chiapas, por ejemplo, reportan que los militares controlan vastas zonas del territorio, instalan retenes, realizan cateos y detenciones, y en muchas ocasiones operan al margen de la ley civil, en total impunidad y coludidos con caciques y autoridades civiles locales. Violaciones a derechos humanos como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y abusos sexuales son cometidas por militares. Como un ejemplo tenemos los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo, mujeres indígenas que fueron víctimas de violación sexual por miembros del Ejército mexicano y que a pesar de contar hoy con una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en contra del Estado mexicano, no han logrado que sus victimarios sean llevados ante la justicia.

Las mujeres y los hombres jóvenes son un grupo de la población discriminado por la sociedad y las autoridades debido a que son vistos como probables o futuros delincuentes. Se les juzga por su forma de vestir, hablar o comunicarse; por su apariencia y por su comportamiento. Un asunto en verdad delicado es que en un contexto de crisis económica, en donde los derechos humanos de las juventudes están muy limitados, en especial la educación y el trabajo, hay jóvenes que se suman a las filas del narcotráfico. Algunos más son víctimas mortales de los enfrentamientos entre el Ejército o los cuerpos de seguridad y el crimen organizado; de modo que se convierten en lo que de acuerdo con la Sedena se llaman "daños colaterales", término utilizado para identificar a los civiles, víctimas de esta "lucha frontal" contra la delincuencia.

En un gran número de los asesinatos de jóvenes en el contexto de la guerra contra el narcotráfico, autoridades locales, estatales y sobre todo las federales se han apresurado a descalificar a las víctimas, y señalan que se trata de jóvenes que participan en bandas de delincuentes o que están vinculados con el narcotráfico. Con ello, buscan justificar los errores que comete el Ejército o los cuerpos de seguridad pública. La guerra contra el narcotráfico, promovida por Felipe Calderón, hasta febrero de 2010 tiene un saldo de más de 4.0000 niños y adolescentes muertos, en la orfandad o que han sido reclutados por sicarios. De diciembre de 2006 a marzo de 2009, 110 niños murieron en fuego cruzado entre fuerzas militares y de seguridad e integrantes de la delincuencia organizada. En ese periodo, los menores de edad asesinados se cuentan en 63, mientras que 427 fueron reclutados por sicarios.

En la segunda semana de 2010 el número de personas ejecutadas por el crimen organizado ya sobrepasaba las 50 víctimas: alrededor de 40 % de ellos son jóvenes menores de 25 años de edad, que incluyen mujeres. [Extraído de https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\_08\_2011.pdf]

# Los riesgos de militarizar la respuesta a la inseguridad en América Latina

Para muchos ciudadanos de América Latina, hartos de la inseguridad, el reclamo por una "mano dura" es entendible. Hay poca confianza en las instituciones encargadas de proveer seguridad y hacer cumplir la ley. En muchos países los ciudadanos confían más en las FF. AA. que en la Policía, incluso, en lugares que sufrieron de los regímenes autoritarios de los 70 y 80. A la pregunta sobre si las Fuerzas Armadas deberían participar en la lucha contra el crimen y la violencia, un 71,5 % de la población de América Latina respondió de manera positiva. En ese sentido, algunos Gobiernos han adoptado esta medida, pero no se han percatado de que implica algunas consecuencias negativas.

La primera está relacionada con el abuso de los derechos humanos. Al respecto, el involucramiento de las FF.AA. en la seguridad de América Latina ha aumentado las acusaciones por abusos y violaciones de derechos de las personas. En México, por ejemplo, la organización Human Rights Watch reportó casos de tortura, violación, y asesinatos cometidos por parte de las fuerzas militares, por lo que en la primera mitad del 2010, la Comisión Nacional de Derechos Humanos había recibido más de 1100 quejas sobre violaciones de derechos humanos. La ONU, también, ha advertido que la militarización en Guatemala no ha llevado a mejoras visibles en la seguridad.

La segunda está vinculada con la gobernabilidad democrática. Si bien los países en la región han avanzado considerablemente en la consolidación de sus regímenes democráticos, una mayor intervención militar en asuntos de seguridad abre la puerta a mayores intentos de politización y autonomía de las FF.AA. Por otro lado, hay Ministerios de Seguridad dirigidos por militares o exmilitares, en vez de civiles. Como señala la experta Rut Diamint (2015), el desafío de "pedirle" apoyo a las fuerzas armadas para combatir el crimen es que los favores se pagan.

La tercera es que se puedan revertir los progresos que se han logrado en seguridad ciudadana. Pese a los altos niveles de violencia en América Latina, muchos gobiernos han tratado de responder a este enorme desafío con una mezcla de recetas que han incluido reformas policiales, reformas penitenciarias, promoción de programas de prevención para jóvenes en riesgo, y programas de rehabilitación y reinserción, entre otros. Por ello, sacar a los militares a las calles se condice con un enfoque preventivo y orientado a brindarle oportunidades a las poblaciones más vulnerables que sufren la violencia.

[Extraído de https://blogs.iadb.org/sinmiedos/2016/02/17/los-riesgos-de-militarizar-la-respuesta-a-la-inseguridad-en-america-latina/]

## Fuente 14

## Esta es la experiencia de países que militarizaron la seguridad ciudadana

Ante la creciente percepción de inseguridad ciudadana, cada vez gana más popularidad la propuesta de que las Fuerzas Armadas combatan la delincuencia; sin embargo, las experiencias de los países en donde se ha militarizado esta labor demuestran consecuencias inesperadas.

## 1. La experiencia de la República Dominicana

En su artículo "Encarando al Jano bifronte: ¿reforma o militarización policial?", la investigadora Lilian Bobea, cuenta que encontró que la tasa de muertes violentas en este país pasó de registrar 13.9 por 100.000 habitantes en el 2000 a casi duplicarla a tasa de una de 26.7 muertes en el 2005. Igualmente afectada, se vio la percepción de la seguridad ciudadana. Según las encuestas Demos del año 2004 y LAPOP de 2006, el porcentaje de ciudadanos que afirmaban sentirse seguros pasó del 42 % en 1994 al 79 % para el año 2006.

Ante este fenómeno regional (El Caribe pasó de registrar las tasas más bajas de homocidios en Latinoamérica a tener las más altas en menos de una década) el entonces presidente Leonel Fernández impulso en el año 2005 una reforma de seguridad pública cuyo fin era desmilitarizar a la policía. En el primer año de la implementación de esta reforma la tasa de muertes violentas decreció de 26.7 por cada 100.000 habitantes a tan solo 17 muertes. Asimismo por primera vez en su historia, la conducción de la política pública de seguridad estuvo a cargo de una instancia civil.

## 2. La seguridad en retroceso: El Salvador

Un caso diferente es el de El Salvador, un país que vivió una de las etapas más duras de su historia por el conflicto armada de la década de 1980. En aquella época la seguridad pública se encontraba bajo responsabilidad de las Fuerzas Armadas; y la ejecución de la política criminal, por parte del Ministerio de Defensa.

En 1996, se constituyó el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), se dispuso la constitución de la Policía Nacional Civil (PNC), la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), entre otras instituciones, para ponerle fin a la militarización de la seguridad ciudadana. Sin embargo, se dejó la respuesta a las llamadas "amenazas emergentes" o "irregulares" a la seguridad pública (en particular el caso de las maras, pandillas relacionadas al narcotráfico) a los militares. Esta política fue fortalecida cuando el 2003, el presidente Francisco Flores implanta el "Plan Mano Dura" permitiendo la colaboración de la PNC y la Fuerzas Armadas. Un año después el presidente Elías Antonio Saca continúa con el "Plan Súper Mano Dura" y en el 2006 el entonces Viceministro de Gobernación reveló el "Plan Antidelincuencial", de la misma corriente. No obstante, para que todos estos planes sean posibles, el Poder Ejecutivo tuvo que promulgar varios decretos excepcionales, abusando de este recurso constitucional y borrando las distinciones entre seguridad pública y la defensa nacional y debilitando a la institución policial, la justicia penal y el control civil. Así lo explicó el investigador Oscar Bonilla.

# 3. La creciente militarización en Argentina

Un caso interesante es el que se vive en Argentina, en donde la creciente percepción de inseguridad en la población llevó al apoyo a un mayor involucramiento de la Gendarmería Nacional en la seguridad ciudadana (esta institución, por su estructura y su doctrina, es más similar a una institución castrense que a un órgano policial) así como la creación de políticas restrictivas de la libertad (el decrecimiento de la imputabilidad de 16 a 14 años es un buen ejemplo).

El problema con este enfoque es que al igual que los otros casos se busca solucionar un problema complejo formado por diversas aristas con una política represiva que en la práctica se muestra no solo ineficiente en la aplicación de la justicia sino también contraproducente (aumenta el nivel de "inseguridad" así como el número de asesinatos violentos). En ese sentido, el investigador Flabián Nievas explica que esta política (y su aprobación por parte de la población) crea las condiciones para que la violencia estatal se ejerza con mayor fluidez, de modo que pone en peligro la institucionalidad del país y la democracia.

Actualmente un gran conjunto de investigadores concuerda en que la integración de los militares en la seguridad ciudadana suele ser un desastre. La investigadora Lilian Bobea resume los principales peligros de esta propuesta: la penalización de los sectores más vulnerables de la sociedad, la puesta en peligro de las reformas de la seguridad, la banalización de un problema altamente complejo siguiendo una lógica simplista y el alejamiento de los ciudadanos del control de la seguridad. No obstante, cuando llegan las elecciones, muchos candidatos buscan ganarse el favor de la población con propuestas como estas por lo que es necesario que la población esté al tanto de lo que significaría su implementación para que luego no se sorprendan cuando descubran que el remedio sea más caro que la enfermedad.

[Extraído de https://larepublica.pe/politica/707439-esta-es-la-experiencia-de-4-paises-que-militarizaron-la-seguridad-ciudadana]

## **Fuentes sugeridas**

## Fuente 1

Inseguridad ciudadana: ¿Militares a las calles?

https://www.youtube.com/watch?v=Pcw4nmOFS18 (00.00 a 4.50)

#### Fuente 2

Militares en las calles: Phillip Butters y Roberto Chiabra evalúan pros y contras

https://www.youtube.com/watch?v=EySvsgsvD7s (00.00 a 5.30)

Fuente 3

Fuerzas armadas en las calles: ¿deberían las fuerzas armadas patrullar la ciudad

https://www.youtube.com/watch?v=lMTHjdikwQwf (00 a 3.45)

Fuente 4

Cuarto Poder - Inseguridad ciudadana: militares a las calles - 04-10-2015

https://www.americatv.com.pe/cuarto-poder/reportaje/militares-calles-noticia-33864

Fuente 5

¿Las Fuerzas Armadas deberían patrullar las calles?

https://rpp.pe/peru/actualidad/las-fuerzas-armadas-deberian-patrullar-las-calles-noticia-947926#video

Fuente 6

En el Porvenir no apoyarán propuesta de que ejercito patrulle las calles - Trujillo

https://www.youtube.com/watch?v=VQfagNM80Lg

Fuente 7

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023

 $\underline{https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-\underline{2023\_0.pdf}$ 

Fuente 8

Combate al crimen organizado: ¿cuánto hemos avanzado?

 $\underline{https://revistaideele.com/ideele/content/combate-al-crimen-organizado-\%C2\%BFcu\%C3\%A1nto-hemosavanzado}$ 

Fuente 9

Seguridad ciudadana

 $\underline{https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/IssueBriefCitizenSecurity.html}$ 

# **Seguridad ciudadana y violencia en el Perú** <a href="https://www.youtube.com/watch?v=3fe4AaJgLNs">https://www.youtube.com/watch?v=3fe4AaJgLNs</a>

# Fuente 11

**La inseguridad ciudadana en el Perú-RPP** <a href="https://www.youtube.com/watch?v=8g5gZ3dPqrI">https://www.youtube.com/watch?v=8g5gZ3dPqrI</a>

# Fuente 12

¿Qué es el crimen organizado? https://www.alainet.org/es/articulo/179364

# Fuente 13

**Fomentemos la cultura de la paz** <a href="https://www.youtube.com/watch?v=AFG8oBjvA4M">https://www.youtube.com/watch?v=AFG8oBjvA4M</a>